



# Asamblea General

Distr. general  
10 de diciembre de 2024  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo noveno período de sesiones

Tema 24 del programa

### Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

#### Informe de la Segunda Comisión

*Relatora:* Sra. Stefany Romero Veiga (Uruguay)

#### I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 2024, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición” y asignarlo a la Segunda Comisión.
2. La Segunda Comisión mantuvo un debate general sobre el tema en sus sesiones 16ª, 17ª y 19ª, celebradas los días 17 y 18 de octubre de 2024, escuchó la presentación de una propuesta sobre el tema en su 21ª sesión, celebrada el 13 de noviembre de 2024, y adoptó medidas sobre el tema en su 25ª sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2024. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el tema<sup>1</sup>. Cabe destacar también el debate general que la Comisión mantuvo en sus sesiones 2ª a 6ª, 9ª, 13ª y 19ª, celebradas los días 7 a 10, 15 y 18 de octubre<sup>2</sup>.
3. Para examinar el tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la promoción de la coherencia en aras de la seguridad alimentaria y la nutrición, la integridad de los ecosistemas, la acción climática y la justicia social (A/79/193).
4. En la 16ª sesión, celebrada el 17 de octubre, el Director de la División de Transformación Rural e Igualdad de Género de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura formuló una declaración introductoria (por videoconferencia).
5. En la 21ª sesión, celebrada el 13 de noviembre, la representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración sobre los proyectos de resolución que la Comisión tenía ante sí; en la 23ª sesión, celebrada el 25 de noviembre, la representante

<sup>1</sup> A/C.2/79/SR.16, A/C.2/79/SR.17, A/C.2/79/SR.19, A/C.2/79/SR.21 y A/C.2/79/SR.25.

<sup>2</sup> Véanse A/C.2/79/SR.2, A/C.2/79/SR.3, A/C.2/79/SR.4, A/C.2/79/SR.5, A/C.2/79/SR.6, A/C.2/79/SR.9, A/C.2/79/SR.13 y A/C.2/79/SR.19.



de Colombia y el representante de Israel formularon declaraciones sobre los proyectos de resolución que la Comisión tenía ante sí; en las sesiones 23ª, 24ª y 26ª, celebradas del 25 al 27 de noviembre, el representante de la Federación de Rusia formuló declaraciones sobre los proyectos de resolución que la Comisión tenía ante sí; en las sesiones 23ª a 26ª, celebradas del 25 al 27 de noviembre, representantes de la Argentina formularon declaraciones sobre los proyectos de resolución que la Comisión tenía ante sí<sup>3</sup>.

## II. Examen de los proyectos de resolución [A/C.2/79/L.25](#) y [A/C.2/79/L.25/Rev.1](#)

6. En la 21ª sesión, celebrada el 13 de noviembre, el representante de Uganda (en nombre de los Estados que son miembros del Grupo de los 77 y China, teniendo en cuenta también las disposiciones de la resolución [ES-10/23](#) de la Asamblea General, de 10 de mayo de 2024) presentó un proyecto de resolución titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición” ([A/C.2/79/L.25](#)).

7. En su 25ª sesión, celebrada el 26 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición” ([A/C.2/79/L.25/Rev.1](#)), presentado por los patrocinadores del proyecto de resolución [A/C.2/79/L.25](#).

8. En la misma sesión, Bélgica, Croacia, Dinamarca, España, Irlanda, Italia, Polonia y Portugal se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

9. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/79/L.25/Rev.1](#) (véase el párr. 11).

10. También en la 25ª sesión y tras la aprobación, formularon declaraciones las delegaciones de la Unión Europea, el Brasil, Suiza, los Estados Unidos de América y Belarús.

---

<sup>3</sup> Véanse [A/C.2/79/SR.21](#), [A/C.2/79/SR.23](#), [A/C.2/79/SR.24](#), [A/C.2/79/SR.25](#) y [A/C.2/79/SR.26](#).

### III. Recomendación de la Segunda Comisión

11. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 65/178, de 20 de diciembre de 2010, 66/220, de 22 de diciembre de 2011, 67/228, de 21 de diciembre de 2012, 68/233, de 20 de diciembre de 2013, 69/240, de 19 de diciembre de 2014, 70/223, de 22 de diciembre de 2015, 71/245, de 21 de diciembre de 2016, 72/238, de 20 de diciembre de 2017, 73/253, de 20 de diciembre de 2018, 74/242, de 19 de diciembre de 2019, 75/235, de 21 de diciembre de 2020, 76/222, de 17 de diciembre de 2021, 77/186, de 22 de diciembre de 2022, y 78/168, de 19 de diciembre de 2023,

*Reafirmando* su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

*Reafirmando también* su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

*Recordando* la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria<sup>1</sup>, en particular los Cinco Principios de Roma para la Seguridad Alimentaria Mundial Sostenible, y haciendo notar la Declaración de Roma sobre la Nutrición<sup>2</sup>, así como el Marco de Acción<sup>3</sup>, que ofrece un conjunto de opciones voluntarias en materia de política y estrategias que los Gobiernos pueden utilizar, según proceda, y que fue aprobado en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, celebrada en Roma del 19 al 21 de noviembre de 2014,

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento WSFS 2009/2.

<sup>2</sup> Organización Mundial de la Salud, documento EB136/8, anexo I.

<sup>3</sup> *Ibid.*, anexo II.

*Recordando también* la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>4</sup>, el Programa 21<sup>5</sup>, el Plan para la Ulterior Ejecución del Programa 21<sup>6</sup>, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible<sup>7</sup> y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)<sup>8</sup>, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>9</sup>, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>10</sup>, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo: documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey<sup>11</sup>, el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados<sup>12</sup> para el decenio 2022-2031 y la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo: Una Declaración Renovada para una Prosperidad Resiliente<sup>13</sup>, y aguardando con interés la aprobación del nuevo Programa de Acción en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034,

*Reafirmando* el Acuerdo de París<sup>14</sup> y alentando a todas las partes en él a que lo apliquen plenamente y a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>15</sup> que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda,

*Resaltando* las sinergias entre la implementación de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París, y observando con preocupación las constataciones que figuran en los informes especiales<sup>16</sup> del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y en las contribuciones de los Grupos de Trabajo I, II y III, así como el informe de síntesis del sexto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental, que evalúa el cambio climático de manera más amplia y sólida que el quinto informe de evaluación, reconociendo la importancia de contar con los mejores conocimientos científicos disponibles para que la acción climática y la formulación de políticas sean eficaces,

*Acogiendo con beneplácito* la celebración del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio

<sup>4</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

<sup>5</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>6</sup> Resolución S-19/2, anexo.

<sup>7</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>8</sup> *Ibid.*, resolución 2, anexo.

<sup>9</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>10</sup> Resolución 60/1.

<sup>11</sup> Resolución 63/239, anexo.

<sup>12</sup> Resolución 76/258, anexo.

<sup>13</sup> Resolución 78/317, anexo.

<sup>14</sup> Aprobado en virtud de la CMNUCC como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

<sup>15</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

<sup>16</sup> *Global Warming of 1.5 °C, Climate Change and Land: An IPCC Special Report on Climate Change, Desertification, Land Degradation, Sustainable Land Management, Food Security, and Greenhouse Gas Fluxes in Terrestrial Ecosystems and The Ocean and Cryosphere in a Changing Climate.*

Climático, que tuvo lugar en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) del 30 de noviembre al 13 de diciembre de 2023, observando que el 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, se celebró en Bakú del 11 al 22 de noviembre de 2024, y aguardando con interés el 30º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en la ciudad de Belém (Brasil) del 10 al 21 de noviembre de 2025,

*Observando* la celebración de la Cumbre sobre la Ambición Climática convocada por el Secretario General el 20 de septiembre de 2023,

*Acogiendo con beneplácito* la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Cali (Colombia) del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024 con el tema “Paz con la Naturaleza”, y recordando el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal<sup>17</sup>, aprobado en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, e instando a que se aplique con prontitud, inclusividad y eficacia aplicación,

*Acogiendo con beneplácito también* la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2019, y su documento final<sup>18</sup>, y reconociendo el importante papel de la cooperación Sur-Sur y triangular para fomentar alianzas entre los países en desarrollo que ayuden a poner fin a la pobreza y el hambre y lograr la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, así como a promover la agricultura sostenible,

*Reafirmando* la Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebró en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016<sup>19</sup>, acogiendo con beneplácito la celebración del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, que tuvo lugar en Nairobi del 5 al 9 de junio de 2023, y reafirmando también la importancia de promover la integración de la seguridad alimentaria y las necesidades nutricionales de los residentes de las zonas urbanas, especialmente los pobres de las zonas urbanas, en la planificación urbana y territorial, con miras a poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición, así como de promover la coordinación de las políticas sobre seguridad alimentaria y agricultura sostenibles en las zonas urbanas, periurbanas y rurales,

*Recordando* el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y sus principios rectores<sup>20</sup>, recordando también que en él se promueve la realización, a nivel nacional y local, de ejercicios periódicos de preparación, prevención, respuesta y recuperación frente al riesgo de desastres, con el fin de asegurar una respuesta rápida y eficaz a los desastres y los desplazamientos conexos, incluido el acceso a suministros esenciales de socorro alimenticios y no alimenticios, según las necesidades locales, y tomando nota de la declaración política de la reunión de alto nivel sobre el examen de mitad de período del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobada el 18 de mayo de 2023<sup>21</sup>,

*Reafirmando* la importancia de apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana y su segundo plan de acción decenal, que constituyen el marco estratégico para lograr una transformación socioeconómica positiva en África en los próximos 50 años, su programa continental incorporado en las resoluciones de la Asamblea General sobre

<sup>17</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, documento CBD/COP/15/17, decisión 15/4, anexo.

<sup>18</sup> Resolución 73/291, anexo.

<sup>19</sup> Resolución 71/256, anexo.

<sup>20</sup> Resolución 69/283, anexo II.

<sup>21</sup> Resolución 77/289, anexo.

la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y las iniciativas regionales, como el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África,

*Recordando* la reunión de alto nivel sobre la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias, celebrada en Nueva York el 20 de septiembre de 2023, la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal, celebrada en Nueva York el 21 de septiembre de 2023, su reunión de alto nivel sobre la lucha contra la tuberculosis, celebrada en Nueva York el 22 de septiembre de 2023, así como su resultado<sup>22</sup>, y su tercera reunión de alto nivel sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, celebrada en Nueva York el 27 de septiembre de 2018, así como su declaración política<sup>23</sup>, aguardando con interés la próxima reunión de alto nivel sobre las enfermedades no transmisibles, que tendrá lugar en septiembre de 2025, acogiendo con beneplácito la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos, celebrada en Nueva York el 26 de septiembre de 2024, así como la aprobación de su declaración política<sup>24</sup>, y recordando la definición operacional de “Una sola salud” acordada por el Cuadro de Expertos de Alto Nivel para el Enfoque de “Una sola salud”, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de Sanidad Animal y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

*Expresando preocupación* porque las causas múltiples y complejas de las crisis alimentarias que tienen lugar en diversas regiones del mundo y afectan a los países en desarrollo, especialmente a los importadores netos de alimentos, y sus consecuencias para la seguridad alimentaria y la nutrición exigen una respuesta integral y coordinada a corto, mediano y largo plazo de los Gobiernos nacionales, la sociedad civil, la comunidad académica, el sector privado y la comunidad internacional, reiterando que las causas profundas de la inseguridad alimentaria y la malnutrición son la pobreza, la desigualdad creciente, la inequidad y la falta de acceso a los recursos y a oportunidades de generación de ingresos, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), los efectos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y los desastres, los conflictos y las tensiones geopolíticas, y preocupada todavía porque la excesiva volatilidad de los precios de los alimentos puede plantear serias dificultades en la lucha contra la pobreza y el hambre y en los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición y por alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los relativos a poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición, y el ejercicio efectivo del derecho a una alimentación adecuada,

*Recordando* el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030<sup>25</sup>, tomando nota de la Declaración de Seúl sobre los Bosques, aprobada el 6 de mayo de 2022 en el XV Congreso Forestal Mundial, en que se reconoce que los bosques proporcionan productos y servicios ecosistémicos esenciales, como madera, alimentos, combustible, forraje, productos no madereros y cobijo, y contribuyen a la conservación del suelo y del agua y al aire puro, que la gestión sostenible de los bosques y de los árboles fuera de los bosques es fundamental para la implementación integrada de la Agenda 2030 y que los bosques y la gestión forestal sostenible previenen la degradación de las tierras y la desertificación y reducen los riesgos de inundaciones, desprendimientos de tierras y aludes, sequías, tormentas de polvo y arena, incendios y otros desastres, y destacando, en este sentido, la función que

<sup>22</sup> Resolución 78/5, anexo.

<sup>23</sup> Resolución 73/2.

<sup>24</sup> Resolución 79/2, anexo.

<sup>25</sup> Véase la resolución 71/285.

cumplen todos los tipos de bosques, incluidos los bosques boreales, templados y tropicales, en la consecución de la seguridad alimentaria y la nutrición,

*Tomando nota* de los períodos de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial 51º y 52º, celebrados en Roma del 23 al 27 de octubre y el 25 de noviembre de 2023 y del 21 al 25 de octubre de 2024, respectivamente, y tomando nota también de la aprobación de los informes finales y los principales resultados, y tomando nota además de que el Comité aprobó las directrices voluntarias sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición, las recomendaciones sobre políticas para fomentar la recopilación y el uso de datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición, y las recomendaciones sobre políticas para reducir las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición,

*Tomando nota con aprecio* de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021, convocada por el Secretario General y celebrada los días 23 y 24 de septiembre de 2021, y de su Precumbre, celebrada del 26 al 28 de julio de 2021 en Roma, y observando el resumen de la Presidencia y la Declaración de Acción de la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios de las Naciones Unidas, elaborados por el Secretario General, y tomando nota con aprecio también del Momento para Hacer Balance de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios Dos Años Después de su Celebración, convocado por el Secretario General y organizado por el Gobierno de Italia en Roma del 24 al 26 de julio de 2023,

*Tomando nota* de la Declaración de Matera sobre la Seguridad Alimentaria, la Nutrición y los Sistemas Alimentarios, aprobada por el Grupo de los 20,

*Acogiendo con beneplácito* la puesta en marcha de la Alianza Global contra el Hambre y la Pobreza, y resaltando la importancia de aunar esfuerzos a escala mundial para hacer frente a los retos comunes de la seguridad alimentaria y la nutrición y el desarrollo social,

*Recordando* la resolución 7/2019 de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, de 28 de junio de 2019, titulada “Mayor integración de enfoques agrícolas sostenibles, incluida la agroecología, en las futuras actividades de planificación de la FAO”, y reconociendo que la agroecología es uno de los enfoques, entre otros, para contribuir a la alimentación sostenible de una población en aumento,

*Tomando nota* de la labor del Programa de Sistemas Alimentarios Sostenibles en el contexto del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles<sup>26</sup>, que es una iniciativa inclusiva para acelerar el cambio hacia sistemas alimentarios más sostenibles,

*Alentando* a los Estados Miembros a que promuevan vías innovadoras para lograr el consumo y la producción sostenibles, de conformidad con la resolución 4/1 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, de 15 de marzo de 2019<sup>27</sup>,

*Recordando* la puesta en funcionamiento del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados, que está ayudando a los países menos adelantados a reforzar sus capacidades científicas, tecnológicas y de innovación y fomentando el desarrollo de ecosistemas de innovación nacionales y regionales, así como desarrollando la capacidad para forjar alianzas de colaboración en ciencia, tecnología e innovación con otros países del mundo entero,

<sup>26</sup> A/CONF.216/5, anexo.

<sup>27</sup> UNEP/EA.4/Res.1.

*Observando con aprecio* la labor realizada por los órganos y las organizaciones internacionales competentes, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Centro Conjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Organismo Internacional de Energía Atómica de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura, respecto del desarrollo agrícola, el logro de la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y la inocuidad de los alimentos,

*Recordando* su resolución [70/259](#), de 1 de abril de 2016, en la que proclamó el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025) e hizo suyos la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de Acción aprobados en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, y en la que exhortó a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y a la Organización Mundial de la Salud a que pusieran en marcha un programa de trabajo para 2016-2025, teniendo en cuenta las contribuciones de los interesados pertinentes, incluido el sector privado, la sociedad civil y la comunidad académica, y utilizando mecanismos de coordinación, como ONU-Nutrición<sup>28</sup>, y plataformas multipartitas inclusivas, como el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura,

*Recordando también* su resolución [72/239](#), de 20 de diciembre de 2017, en la que proclamó el período 2019-2028 Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar, que da más visibilidad a la función de la agricultura familiar como práctica que contribuye a la implementación de la Agenda 2030 y al logro de la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y su resolución [73/284](#), de 1 de marzo de 2019, en la que proclamó el período 2021-2030 Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, que resalta el importante papel de la restauración de los ecosistemas, incluidos los ecosistemas productivos, para lograr el desarrollo sostenible,

*Tomando nota* del primer Foro Mundial del Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028), celebrado virtualmente por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura del 19 al 22 de septiembre de 2022, acogiendo con beneplácito los compromisos respectivos contraídos por los Gobiernos de apoyar la agricultura familiar e implementar el Decenio mediante esfuerzos inclusivos, como la aprobación por 12 Gobiernos de planes de acción nacionales para la agricultura familiar, y reconociendo que más de 40 Gobiernos también están elaborando sus planes de acción nacionales<sup>29</sup>,

*Reafirmando* que la agricultura sigue siendo un sector fundamental y clave para los países en desarrollo, proporciona la principal fuente de ingresos, en particular para los pequeños agricultores, las agricultoras y la agricultura familiar, y crea oportunidades de empleo tanto directa como indirectamente, y observando la importancia de procurar que se eliminen todas las formas de proteccionismo,

*Profundamente preocupada todavía* por la persistencia de la inseguridad alimentaria y la malnutrición en distintas regiones del mundo y sus efectos negativos en la salud y la nutrición, especialmente en África, en Asia Meridional y Occidental, en el Pacífico y en partes de América Latina y el Caribe, y a este respecto subrayando

<sup>28</sup> Véase <https://unnutrition.org/>.

<sup>29</sup> Véase [A/78/233](#).

la necesidad urgente de aunar los esfuerzos a todos los niveles para encarar de manera coherente y efectiva esa situación,

*Reconociendo* la importancia de lograr que los sistemas agroalimentarios sean más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles, incluso mediante prácticas agropecuarias y agrícolas sostenibles, lo que a su vez contribuirá a la creación de sistemas sostenibles de producción alimentaria y a la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas y ayudará a erradicar el hambre y todas las formas de malnutrición, exhortando a los Estados Miembros a que garanticen que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de forma sostenible, en particular mediante el uso sostenible de la biodiversidad, incluso aumentando sustancialmente la aplicación de prácticas respetuosas de la biodiversidad, como la intensificación sostenible, los enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores, que contribuyan a la resiliencia y a la eficiencia y productividad a largo plazo de estos sistemas de producción, así como a la seguridad alimentaria, conservando y restaurando la biodiversidad y manteniendo las contribuciones que la naturaleza aporta a las personas, incluidas las funciones y los servicios de los ecosistemas, y observando que para alcanzar ese objetivo es necesario proporcionar recursos financieros suficientes, predecibles y fácilmente accesibles procedentes de todas las fuentes,

*Poniendo de relieve* que el agua es fundamental para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre, que el agua, la energía, la seguridad alimentaria y la nutrición están relacionadas y que el agua es indispensable para el desarrollo, la salud y el bienestar humanos, y observando que se ha nombrado a la Enviada Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para el Agua a fin de estimular alianzas de colaboración y esfuerzos concertados con objeto de promover la agenda del agua,

*Recordando* que del 22 al 24 de marzo de 2023 se celebró en Nueva York la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), conocida como Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2023, y aguardando con interés la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026 para Acelerar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: “Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”, cuyos anfitriones serán los Emiratos Árabes Unidos y el Senegal, y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Final Amplio del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), cuyo anfitrión será Tayikistán,

*Aguardando con interés* la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en Sevilla (España) en 2025,

*Observando con preocupación* las constataciones del primer informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura titulado *El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo*, de 2019, y de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, y teniendo presente que el sector agrícola depende en gran medida de la biodiversidad y sus componentes, así como de las funciones y los servicios ecosistémicos que se apoyan en la biodiversidad, y que esos sectores también influyen en la biodiversidad de diversas formas, directas e indirectas, como se reconoce en la Declaración de Cancún sobre Integración de la Conservación y la Utilización Sostenible de la Biodiversidad para el Bienestar<sup>30</sup>,

<sup>30</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, documento [UNEP/CBD/COP/13/24](#).

*Reconociendo* la labor realizada por la Alianza Mundial sobre los Suelos durante la última década para concienciar a nivel mundial y local de la importancia de la gestión sostenible del suelo para la seguridad alimentaria mundial y la necesidad de investigación y de tecnologías y enfoques innovadores, tomando nota de las iniciativas en el marco de la Alianza Mundial sobre los Suelos, incluidas las Directrices Voluntarias para la Gestión Sostenible de los Suelos, y observando la importancia de su implementación,

*Tomando nota* de la aprobación del Plan de Acción 2020-2030 de la Iniciativa Internacional para la Conservación y la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica de los Suelos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y alentando a las Partes y a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que apoyen la aplicación del Plan de Acción, así como la creación y el desarrollo de capacidad al respecto,

*Reafirmando* el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos inocuos, suficientes y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre, a fin de poder desarrollar y mantener plenamente sus facultades físicas y mentales, y subrayando que es necesario hacer un esfuerzo especial para satisfacer las necesidades nutricionales, en particular de las mujeres, los niños y las niñas, las personas mayores, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las personas con discapacidad y quienes viven en situaciones de vulnerabilidad,

*Reconociendo* que la mortalidad de los lactantes y los niños de corta edad puede reducirse mediante la mejora del estado nutricional de las mujeres en edad reproductiva, especialmente durante el embarazo, y que la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida es óptima para la supervivencia del niño y para la nutrición y la promoción de la salud y el desarrollo cognitivo, así como un principio importante de las dietas saludables, incluso a través de la continuación de la lactancia materna hasta los 2 años de edad y más allá, combinada con una adecuada alimentación complementaria nutritiva, y resaltando que, a pesar del progreso constante alcanzado con respecto a la lactancia materna exclusiva, como indica el hecho de que en 2023 el 48 % de los niños menores de 6 meses de todo el mundo recibieran lactancia materna exclusiva, se necesitarán esfuerzos inmensos para alcanzar las metas mundiales de nutrición de la Agenda 2030, y que incluso este indicador requiere un progreso acelerado,

*Tomando nota* de los informes titulados *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2024: financiación para acabar con el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición en todas sus formas*, publicado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud y el Programa Mundial de Alimentos, *La situación de las mujeres en los sistemas agroalimentarios*, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y *Desnutridas y olvidadas: una crisis mundial de la nutrición de las adolescentes y las mujeres*, publicado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia,

*Tomando nota también* del informe titulado *Una oportunidad de varios miles de millones de dólares: adaptar el apoyo a la agricultura para transformar los sistemas alimentarios*, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

*Recordando* la Declaración de los Emiratos Árabes Unidos sobre Agricultura Sostenible, Sistemas Alimentarios Resilientes y Acción Climática, aprobada en el 28º

período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,

*Profundamente preocupada todavía* porque, según las estimaciones más recientes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud y el Programa Mundial de Alimentos, entre 713 y 757 millones de personas padecieron hambre en 2023, es decir, 1 de cada 11 personas en todo el mundo, y porque la prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave no ha variado en tres años consecutivos a escala mundial y se estima que en 2023 ascendía al 28,9 % de la población del mundo, es decir, 2.330 millones de personas, y porque los problemas mundiales relacionados con la nutrición son cada vez más complejos, ya que en un mismo país u hogar pueden coexistir múltiples formas de malnutrición, como retraso del crecimiento, emaciación, insuficiencia ponderal, carencia de micronutrientes, sobrepeso y obesidad, y en 2022 hubo en el mundo alrededor de 2.800 millones de personas que no podían permitirse una dieta saludable<sup>31</sup>,

*Expresando profunda preocupación* porque, al mediar el plazo para la implementación de la Agenda 2030, el mundo todavía está lejos de alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 y, con el ritmo y el alcance actuales de la implementación, es poco probable que se promueva el cambio transformador necesario y no podrán alcanzarse a tiempo las metas en muchas partes del mundo, y pidiendo que se hagan más esfuerzos para apoyar el cambio transformador necesario,

*Observando con gran preocupación* que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha tenido repercusiones negativas severas en la salud, la seguridad y el bienestar humanos, ha causado graves trastornos en las sociedades y las economías y ha tenido efectos devastadores en las vidas y los medios de subsistencia, y que los más pobres y los más vulnerables son los más afectados por ella, reafirmando la aspiración de volver a encaminar los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible concibiendo y aplicando estrategias de recuperación sostenibles e inclusivas para acelerar el progreso hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y ayudar a reducir el riesgo de perturbaciones, crisis y pandemias futuras y a crear resiliencia frente a ellas, incluso fortaleciendo los sistemas de salud y logrando la cobertura sanitaria universal, y reconociendo que el acceso equitativo y oportuno de todos a vacunas, tratamientos y pruebas diagnósticas contra la COVID-19 seguros, de calidad, eficaces y asequibles es parte esencial de una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad, la cooperación multilateral renovada y el principio de no dejar a nadie atrás,

*Reconociendo* que la contracción económica, la desigualdad de género, los conflictos, la pérdida de biodiversidad, la sequía y los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos más frecuentes y extremos, son algunos de los principales factores que contribuyen a revertir los avances a largo plazo logrados en la lucha contra el hambre mundial, y hacen que sea más difícil poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición para 2030,

*Observando* que el aumento de la urbanización, por el que se prevé que casi 7 de cada 10 personas vivan en ciudades en 2050, está impulsando cambios en los

---

<sup>31</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Organización Mundial de la Salud y Programa Mundial de Alimentos, *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2024: financiación para acabar con el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición en todas sus formas* (Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2024).

sistemas agroalimentarios en todo el continuo rural-urbano, que estos cambios representan tanto desafíos como oportunidades para acabar con el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición y garantizar que todas las personas tengan acceso a dietas saludables asequibles, y que la inseguridad alimentaria moderada o grave afectó al 31,9 % de los adultos que vivían en zonas rurales en 2023, frente al 29,9 % de las zonas periurbanas y el 25,5 % de las zonas urbanas<sup>32</sup>,

*Observando con preocupación* el aumento de los precios de los alimentos y los insumos agrícolas, incluidos los fertilizantes, y la escasez de alimentos y fertilizantes causada por las disrupciones de las cadenas de suministro, que afectan al rendimiento de los cultivos y ponen en peligro la futura productividad y producción agrícola, y la persistente crisis de las cadenas de suministro y la disrupción del transporte y la expedición, lo cual contribuye al incremento de los costos de envío y transporte, que afecta en particular a los países en desarrollo,

*Tomando nota* de la labor realizada por el Grupo de Respuesta Mundial a la Crisis de la Alimentación, la Energía y las Finanzas, presidido y convocado por el Secretario General,

*Expresando su preocupación* por el creciente número de adultos obesos que hay en el mundo, problema cuya prevalencia era del 15,8 % en 2022, y por el hecho de que, en 2022, 37 millones de niños menores de 5 años (el 5,6 %) tenían sobrepeso,

*Expresando preocupación* por las constataciones que figuran en la publicación titulada *2024 Global Report on Food Crises: Joint Analysis for Better Decisions*,

*Observando* que un número cada vez mayor de países, en particular de África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico, están integrando la seguridad alimentaria y la nutrición en sus políticas agrícolas y planes de inversión, y que, como resultado de ello, se está dando mayor prominencia a erradicar el hambre, mejorar la seguridad alimentaria y asegurar una nutrición adecuada en las estrategias regionales de desarrollo, como la Declaración de Malabo de la Unión Africana sobre la Aceleración del Crecimiento y la Transformación de la Agricultura en pro de la Prosperidad Común y la Mejora de los Medios de Vida, la estrategia de seguridad alimentaria y nutrición de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Declaración de Piura sobre la Seguridad Alimentaria, el Marco del Programa Multianual sobre la Seguridad Alimentaria y el Cambio Climático y el Marco Estratégico sobre el Desarrollo Rural y Urbano para Fortalecer la Seguridad Alimentaria y el Crecimiento de Calidad, aprobados por el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico, la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre 2025, la Plataforma de Acción Climática en Agricultura de Latinoamérica y el Caribe, la iniciativa “25 para 2025” de la Comunidad del Caribe, que pretende reducir la factura de las importaciones de alimentos de la región en un 25 % para 2025, la estrategia sobre seguridad alimentaria y nutrición de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, la iniciativa árabe sobre la seguridad alimentaria, la Iniciativa para la Adaptación de la Agricultura Africana al Cambio Climático y la estrategia agricultura sostenible adaptada al clima para la región del Sistema de la Integración Centroamericana (2018-2030), todas las cuales ponen de relieve la importancia de invertir en la agricultura, diversificar la producción alimentaria y las dietas e impartir a los consumidores una educación de calidad sobre nutrición, introducir tecnologías que ahorren mano de obra en la producción y elaboración de alimentos, mejorar el acceso de las mujeres a los ingresos y reforzar la creación de capacidad para aumentar la inocuidad de los alimentos en todas las etapas de la cadena alimentaria, observando también el establecimiento de la Organización Islámica para la Seguridad Alimentaria, con sede en Astaná, y recordando la Segunda Cumbre Parlamentaria

<sup>32</sup> *Ibid.*

Mundial contra el Hambre y la Malnutrición, celebrada en Valparaíso (Chile) los días 15 y 16 de junio de 2023,

*Reiterando* la necesidad urgente de actuar para redoblar los esfuerzos encaminados a aumentar la resiliencia, especialmente la de los más vulnerables, invirtiendo en la resiliencia de los sistemas agroalimentarios, incluida la reducción del riesgo de desastres, y potenciar los enfoques anticipatorios, los sistemas de alerta temprana y de acción temprana, la previsión, las respuestas orientadas a la prevención y la preparación para emergencias, y mejorar los análisis de datos predictivos y sobre los riesgos en todos los sectores, reforzar las capacidades en materia de seguimiento sistemático de los riesgos, alerta temprana y preparación en los planos local, nacional, regional y mundial, fortaleciendo las estrategias de adaptación en estrecha coordinación con la gestión del riesgo de desastres y mejorando las evaluaciones de riesgos conjuntas y las estrategias de gestión de los riesgos, y reducir el impacto y el costo de los desastres debidos a peligros naturales o de origen humano con objeto de adoptar medidas para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático en la seguridad alimentaria, en particular para las mujeres, la juventud, las personas mayores, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y las personas con discapacidad, así como a las demás causas profundas de la inseguridad alimentaria y todas las formas de malnutrición,

*Expresando preocupación* porque el cambio climático afecta de manera desproporcionada a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, especialmente las mujeres y la infancia, y a sus medios de vida, y en última instancia pone en peligro a cientos de millones de personas, y por el hecho de que en 2050 el riesgo de hambre y malnutrición infantil podría ser hasta un 20 % mayor debido al cambio climático,

*Reiterando* la importancia de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, así como de reconocer y proteger los derechos de los pequeños agricultores, especialmente las mujeres, reiterando también la importancia, entre otras cosas, de apoyar el empoderamiento en las zonas rurales de las mujeres, la juventud, los pequeños agricultores, los agricultores y los ganaderos familiares, los pescadores, los trabajadores del sector pesquero, las comunidades locales, y los Pueblos Indígenas como agentes decisivos para mejorar el desarrollo agrícola y rural, la seguridad alimentaria y la nutrición, y reconociendo su contribución fundamental a la sostenibilidad ambiental y la preservación genética de los sistemas agrícolas y al mantenimiento de la productividad de tierras que muchas veces son marginales,

*Reconociendo* que la ganadería aporta el 40 % del valor global de la producción agrícola y apoya los medios de vida y la seguridad alimentaria y la nutrición de casi 1.300 millones de personas, y reconociendo a este respecto que el sector ofrece oportunidades para lograr avances en el desarrollo agrícola, la erradicación de la pobreza y la seguridad alimentaria y la nutrición, y también para concienciar sobre el clima,

*Reconociendo también* que la pesca y la acuicultura apoyan los medios de vida de unos 600 millones de personas y la seguridad alimentaria de 3.200 millones de personas en todo el mundo, y reconociendo a este respecto que el sector ofrece oportunidades para la erradicación de la pobreza, al tiempo que mejora la salud materna y la nutrición y el desarrollo cognitivo de los niños,

*Reconociendo además* que los programas y las medidas de protección social son eficaces para reducir la pobreza y el hambre, entre otras cosas al reducir el trabajo infantil en la agricultura, facilitar los vínculos entre las zonas rurales y urbanas a fin de desarrollar fuentes alternativas de ingresos para los trabajadores agrícolas, permitir la jubilación de las personas mayores que trabajan en la agricultura, mejorar la gestión

de los recursos naturales, facilitar el acceso a prácticas de adaptación climática en la agricultura, reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos y hacer que los alimentos inocuos y nutritivos y las dietas saludables sean más asequibles para las personas en situación de vulnerabilidad,

*Observando* la importancia de las iniciativas que se están llevando a cabo en el marco del sistema de las Naciones Unidas, como la celebración del Día Mundial de las Legumbres, el Día Mundial del Atún, el Día de la Gastronomía Sostenible, el Día Mundial de las Abejas, el Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos, el Día Mundial del Suelo, el Día Mundial de los Pastos Marinos, el Día Internacional de la Papa, el Día Internacional del Té, el Día Internacional de Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos, el Día Internacional de Cero Desechos, el Año Internacional de los Camélidos, el Día y el Año Internacional de la Sanidad Vegetal, el Año Internacional de las Frutas y Verduras, el Año Internacional del Mijo, el Año Internacional del Desarrollo Sostenible de las Montañas (2022), el Año Internacional de las Cooperativas (2025), el Año Internacional de la Agricultora (2026), el Año Internacional de los Pastizales y los Pastores (2026), el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028) y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), las cuales tienen por objeto aumentar la conciencia pública acerca de los beneficios de esos recursos para la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [53/199](#), de 15 de diciembre de 1998, y [61/185](#), de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales, y la resolución [1980/67](#) del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales,

*Reconociendo* la necesidad de aumentar la inversión y las alianzas responsables, tanto públicas como privadas, en el sector agrícola para, entre otras cosas, combatir el hambre y todas las formas de malnutrición y encontrar soluciones inclusivas a esos problemas y promover el desarrollo rural y urbano sostenible,

*Observando* la urgente necesidad de abordar la cuestión de la pérdida y el desperdicio de alimentos en todas las etapas de la cadena de suministro de alimentos, por ejemplo colaborando con los interesados pertinentes, y el hecho de que la proporción de alimentos perdidos a escala mundial después de la cosecha en la explotación agrícola y en las etapas de transporte, almacenamiento, venta al por mayor y procesamiento en 2020 se estimó en un 13,3 %, y la proporción de alimentos desperdiciados en los hogares, los servicios de alimentación y el comercio minorista en 2019 se estimó en un 17 %, mientras que se calcula que en 2023 padecieron hambre entre 713 y 757 millones de personas en todo el mundo y que, en 2022, 148,1 millones de niños menores de 5 años (22,3 %) tenían retraso en el crecimiento y 45 millones (6,8 %) padecían emaciación,

*Recordando* que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas tienen un carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible —económica, social y ambiental—, y reconociendo que la consecución del Objetivo 2 y las metas interrelacionadas de otros Objetivos será fundamental, entre otras cosas, para poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición,

*Reiterando* la promesa de que no se dejará a nadie atrás, reafirmando el reconocimiento de que la dignidad del ser humano es fundamental y el deseo de ver cumplidos los Objetivos y las metas para todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad, y comprometiéndose nuevamente a esforzarse por llegar primero a los más rezagados,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>33</sup>;
2. *Insta* a los Estados Miembros y a los demás interesados pertinentes a que promuevan medidas colectivas para hacer frente a los efectos múltiples y generalizados de la pandemia de COVID-19, los conflictos, el cambio climático, los desastres, la degradación del suelo y la pérdida de biodiversidad en el desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición, con el fin de lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>34</sup>;
3. *Recuerda* la declaración política aprobada por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo sus auspicios (Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible)<sup>35</sup>, que tuvo lugar en Nueva York los días 18 y 19 de septiembre de 2023, e insta a que se tomen medidas oportunas para garantizar su plena aplicación;
4. *Acoge con beneplácito* la celebración de la Cumbre del Futuro, que tuvo lugar los días 22 y 23 de septiembre de 2024 en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York), y reitera la necesidad de aplicar las medidas del Pacto para el Futuro<sup>36</sup> que sean pertinentes para acabar con el hambre y eliminar la inseguridad alimentaria y todas las formas de malnutrición;
5. *Pide* que se apliquen los respectivos compromisos voluntarios contraídos en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021, toma nota de la puesta en funcionamiento del Centro de Coordinación de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, albergado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en nombre del sistema de las Naciones Unidas, y aguarda con interés el Momento para Hacer Balance de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2025;
6. *Pone de relieve* la importancia de la cooperación internacional, el multilateralismo y la solidaridad, en particular de cara al logro de la cobertura sanitaria universal, la protección social, la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, la creación de capacidad y el apoyo financiero para el desarrollo agrícola sostenible en los países en desarrollo como herramienta importante para conseguir la seguridad alimentaria y la nutrición para todos;
7. *Recuerda* su resolución 76/264, de 23 de mayo de 2022, relativa a la situación de la inseguridad alimentaria mundial, y reitera su llamamiento a la comunidad internacional para que apoye con urgencia a los países afectados por la crisis de la seguridad alimentaria por medio de acciones coordinadas, como el suministro de alimentos de emergencia, los programas de alimentos, la asistencia financiera y el aumento y la diversificación de la producción agrícola, y para que promueva un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio;
8. *Exhorta* a las instituciones financieras internacionales a que encuentren soluciones urgentes, asequibles y oportunas para ayudar a los países en desarrollo, en particular a aquellos que están muy endeudados, a responder a la crisis de la seguridad alimentaria, entre otras cosas facilitando, según proceda, el acceso al alivio de la deuda, la financiación en condiciones favorables y las subvenciones, y toma nota con aprecio de que se ha establecido con carácter temporal la Ventanilla para Shocks Alimentarios del Fondo Monetario Internacional;

---

<sup>33</sup> A/79/193.

<sup>34</sup> Resolución 70/1.

<sup>35</sup> Resolución 78/1.

<sup>36</sup> Resolución 79/1.

9. *Pone de relieve* que la producción agrícola sostenible, la seguridad alimentaria, la nutrición y la inocuidad de los alimentos son elementos clave para la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y pide que se realicen mayores esfuerzos para mejorar de manera sostenible la capacidad de producción agrícola, la capacidad agroindustrial, la productividad y la seguridad alimentaria de los países en desarrollo;

10. *Reconoce* la importancia de restaurar las tierras, los bosques y otros paisajes terrestres y marinos degradados, entre otras cosas para aumentar la productividad, garantizar la seguridad alimentaria y lograr el desarrollo sostenible, y alienta además a la cooperación y las alianzas internacionales para abordar esos esfuerzos;

11. *Expresa preocupación* porque el mundo no está en vías de erradicar el hambre y todas las formas de malnutrición para 2030 y porque la escasez de recursos naturales y su gestión insostenible, junto con la falta de seguridad y uniformidad de los derechos de tenencia de los pequeños agricultores, están afectando gravemente a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad en las zonas rurales, porque los efectos adversos del cambio climático, como las sequías persistentes y recurrentes, las inundaciones, los fenómenos meteorológicos extremos, la degradación de las tierras, la erosión de las costas, la acidificación de los océanos, el retroceso de los glaciares de montaña, el aumento del nivel del mar, la desertificación y la pérdida de biodiversidad, así como las situaciones de conflicto y posconflicto, son un problema para la seguridad alimentaria y la nutrición y las enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta en muchos lugares e impiden progresar en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y porque se corre el riesgo de dejar atrás a los países en situaciones de crisis prolongadas;

12. *Destaca* que es necesario adoptar medidas urgentes y concertadas a todos los niveles para recobrar el impulso y acelerar los esfuerzos por poner fin al hambre y todas las formas de malnutrición, abordando de manera integral tanto sus causas como sus efectos, y promover una mejor nutrición, dietas saludables y sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles;

13. *Reitera* que es importante que los países en desarrollo decidan sus propias estrategias de seguridad alimentaria, que la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición es un desafío mundial y una responsabilidad normativa nacional y que los planes para afrontar ese problema en el contexto de la erradicación de la pobreza deben ser elaborados, formulados, asumidos y dirigidos por cada país y estar basados en un proceso inclusivo de consultas con todos los principales interesados a nivel nacional, según proceda, e insta a los Estados Miembros, especialmente a los afectados, a que concedan a la seguridad alimentaria, la nutrición y la inocuidad de los alimentos una alta prioridad y a que así lo reflejen en sus programas y presupuestos nacionales;

14. *Exhorta* a la comunidad internacional a que siga apoyando la implementación del Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África y su marco de resultados, que es un componente esencial del Programa y ofrece orientaciones sobre la planificación y ejecución de los programas de inversión, y acoge con beneplácito en este sentido la creación por el Banco Africano de Desarrollo de un Mecanismo Africano de Producción Alimentaria de Emergencia dotado con 1.500 millones de dólares de los Estados Unidos para impulsar la seguridad alimentaria, la nutrición y la resiliencia en el continente;

15. *Alienta* a los Estados Miembros a que, al diseñar sus políticas nacionales, tengan plenamente en cuenta la Declaración de Roma sobre la Nutrición, así como el

Marco de Acción, que ofrece un conjunto de opciones voluntarias en materia de políticas y estrategias que los Gobiernos pueden utilizar, según proceda;

16. *Insta* a los Estados Miembros a que aumenten su compromiso político de poner fin al hambre y todas las formas de malnutrición, reitera la importancia del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025)<sup>37</sup> y del llamamiento hecho en ese marco para que, entre otras cosas, se haga efectivo un mayor cumplimiento de los compromisos nacionales y se aumenten las inversiones en nutrición, observa a ese respecto el Movimiento para el Fomento de la Nutrición y alienta a los Estados Miembros a que participen en él en el plano mundial y nacional a fin de reducir el creciente nivel de hambre en todo el mundo y todas las formas de malnutrición, en particular de los niños y las niñas, especialmente de los menores de 2 años, las mujeres, en especial las embarazadas y lactantes, y la juventud;

17. *Alienta* a los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos por integrar los objetivos de nutrición en todos los sectores y realizar un seguimiento de las inversiones en nutrición, incluso mediante el uso de los instrumentos y marcadores disponibles, toma nota del proceso en curso de la Organización Mundial de la Salud para revisar el índice de cobertura sanitaria universal, y reitera la importancia de considerar la posibilidad de incluir un indicador de seguimiento de la nutrición;

18. *Recalca* la necesidad de encarar el retraso del crecimiento en la infancia, cuyos niveles siguen siendo inaceptablemente elevados, pues en 2022 había casi 148,1 millones de niños y niñas menores de 5 años (22 %) afectados por el retraso del crecimiento, así como la emaciación infantil, pues al menos 45 millones de niños menores de 5 años sufrían emaciación en 2022;

19. *Alienta* a los Estados Miembros a que inviertan más en la formulación, la aplicación y el seguimiento y la evaluación de las leyes, las políticas y los programas destinados a proteger y promover la lactancia materna, incluida la educación y las medidas de apoyo al respecto, en particular mediante enfoques multisectoriales y la creación de conciencia, y la facilitación de la lactancia materna para las madres trabajadoras;

20. *Toma nota* de la Cumbre de Tokio sobre Nutrición para el Crecimiento, organizada por el Gobierno del Japón los días 7 y 8 de diciembre de 2021, y del Pacto de Tokio sobre Nutrición Mundial para el Crecimiento, que incluye 396 nuevos compromisos contraídos por 181 partes interesadas para hacer frente a la malnutrición en todas sus formas, y aguarda con interés la Cumbre sobre Nutrición para el Crecimiento, que organizará el Gobierno de Francia los días 27 y 28 de marzo de 2025;

21. *Pone de relieve* las seis metas globales de nutrición fijadas por la Asamblea Mundial de la Salud con el fin de hacer frente a la malnutrición en todo el mundo para 2025 y el marco de vigilancia correspondiente;

22. *Destaca* la necesidad de aumentar la producción y la productividad agrícolas sostenibles a nivel mundial, observando la diversidad de condiciones y sistemas agrícolas, incluso mejorando los mercados y los sistemas de comercialización y procurando asegurar su buen funcionamiento y estrechando la cooperación internacional, sobre todo en favor de los países en desarrollo, y fomentando la inversión y las alianzas responsables, tanto públicas como privadas, en la agricultura sostenible, entre otras cosas mediante enfoques innovadores, la gestión de las tierras y los recursos naturales y el desarrollo rural, así como la colaboración en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación, y señala que los beneficios que reporta ese tipo de inversión y colaboración pública y privada

<sup>37</sup> Véase la resolución [70/259](#).

también deberían alcanzar, cuando proceda, a los pequeños agricultores locales en forma de sistemas adecuados de gestión de los conocimientos y de comunicación con respecto a la promoción de la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y la reducción de la desigualdad;

23. *Reconoce* la necesidad de aumentar la resiliencia, la productividad y la sostenibilidad de la producción alimentaria y agrícola en relación con el cambio climático en el contexto de la creciente demanda de cultivos y alimentos, teniendo presente la importancia de salvaguardar la seguridad alimentaria y la nutrición, poner fin al hambre y las vulnerabilidades particulares de los sistemas de producción alimentaria a los efectos adversos del cambio climático, como la sequía y la escasez de agua, las inundaciones, la pérdida de biodiversidad y las tormentas de arena y polvo, y alienta a que se tomen más medidas a todos los niveles, incluida la provisión de una financiación para el desarrollo suficiente destinada a apoyar prácticas agrícolas sensibles al clima, como, entre otras, la gestión sostenible del suelo, la agrosilvicultura, la agroecología, la agricultura de conservación, los planes de gestión del agua, el uso de semillas resistentes a la sequía y las inundaciones, la intensificación sostenible y la ganadería sostenible, y a que se establezcan interfaces entre la comunidad científica, las instancias decisorias, los emprendedores y quienes financian iniciativas de ciencia, tecnología e innovación, los agricultores y los consumidores, o se fortalezcan las ya existentes, y se tomen medidas para aumentar la resiliencia de quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y la de los sistemas agroalimentarios, que puedan tener también efectos positivos más amplios, poniendo de relieve que la adaptación al cambio climático es un motivo de preocupación y un objetivo de primer orden para todos los agricultores y productores de alimentos, especialmente los pequeños productores;

24. *Destaca* la necesidad urgente de aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, e insta además a los Estados Miembros a que sigan emprendiendo procesos de planificación de la adaptación e implementando medidas de mitigación;

25. *Pide* que se fortalezcan los sistemas agroalimentarios mediante un enfoque inclusivo y se promuevan prácticas sostenibles de agricultura y gestión del suelo que tengan base científica y empírica a fin de mejorar las estrategias de adaptación y la resiliencia al cambio climático, incluso mediante los servicios ecosistémicos, la conservación de la biodiversidad y su utilización sostenible, y pide también que se incorporen objetivos relativos a la pobreza, el hambre, la seguridad alimentaria y la nutrición en los planes nacionales de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos;

26. *Reconoce* la necesidad de garantizar el acceso de los agricultores a los fertilizantes y las semillas, a fin de aumentar la sostenibilidad de la industria de los fertilizantes y el acceso a los productos orgánicos, los de origen vegetal o los bioproductos para mejorar la productividad y la sostenibilidad de la agricultura, particularmente en los países en desarrollo, con miras a garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible;

27. *Reconoce también* el papel fundamental del sector privado en apoyo de sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles y la contribución positiva y la mejora de la calidad de las alianzas de múltiples interesados como medio de implicar a todos los agentes clave, y destaca la necesidad de seguir esforzándose por fortalecer las alianzas estratégicas con el sector privado;

28. *Reafirma* la necesidad de promover, potenciar y apoyar una agricultura sostenible, incluidos los cultivos, la silvicultura, la pesca, la ganadería y la acuicultura, que mejore la seguridad alimentaria, erradique el hambre, ayude a

prevenir la malnutrición y sea económicamente viable, y que a la vez conserve y utilice de manera sostenible las tierras, el agua, los recursos fitogenéticos y zoogenéticos, la biodiversidad y los ecosistemas y aumente la resiliencia al cambio climático y a los desastres debidos a peligros naturales o de origen humano, y reconoce la necesidad de mantener los procesos ecológicos naturales que respaldan la sostenibilidad y la eficiencia de los sistemas agroalimentarios y garantizan la seguridad alimentaria y la nutrición, subraya la importancia de integrar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, y toma nota del valor que tienen los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial y la Plataforma para la Integración de la Biodiversidad que promueve la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura;

29. *Pide* que se fijen metas más ambiciosas y se tomen medidas urgentes para proteger a los animales de trabajo y redoblar los esfuerzos mundiales encaminados a garantizar que la sanidad y el bienestar animales puedan contribuir a abordar los retos y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consonancia con la resolución 5/1 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, de 2 de marzo de 2022, titulada “Nexo entre el bienestar animal, el medio ambiente y el desarrollo sostenible”<sup>38</sup>, y pone de relieve la importancia del enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos que aportan múltiples beneficios a la salud y el bienestar de las personas, los animales, las plantas y los ecosistemas;

30. *Reconoce* la importancia de la mecanización de la agricultura para los sistemas agrícolas sostenibles, incluida la resiliencia económica, social y ambiental y, por lo tanto, para el cumplimiento de la Agenda 2030;

31. *Expresa preocupación* por la resistencia a los antimicrobianos, incluso en el sector agrícola, y a este respecto alienta a que se aplique el plan de acción sobre la resistencia a los antimicrobianos 2021-2025 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, que ayuda a los sectores de la alimentación y la agricultura a aplicar el plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos<sup>39</sup> elaborado por la Organización Mundial de la Salud en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de Sanidad Animal, y posteriormente aprobado por ellas, para minimizar los efectos de la resistencia a los antimicrobianos;

32. *Reconoce* que unos sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles desempeñan un papel fundamental en la promoción de las dietas saludables y la mejora de la nutrición y en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, y acoge con beneplácito la formulación y aplicación de políticas nacionales destinadas a erradicar la malnutrición en todas sus formas y transformar los sistemas agroalimentarios para poner al alcance de todos una dieta nutritiva, incluidas las dietas saludables tradicionales, reafirmando que es preciso fortalecer simultáneamente los sistemas de salud, agua y saneamiento para poner fin a la malnutrición;

33. *Pide* que se aceleren las acciones encaminadas a eliminar la brecha de género en el acceso a los recursos productivos de la agricultura, observando con preocupación que esa brecha persiste con respecto a muchos activos, insumos y servicios, así como a la creación de capacidad, y destaca la necesidad de hacer inversiones y redoblar los esfuerzos para apoyar el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, en particular las mujeres rurales, de modo que puedan satisfacer sus propias necesidades alimenticias y nutricionales y las de sus familias, promover

<sup>38</sup> UNEP/EA.5/Res.1.

<sup>39</sup> Organización Mundial de la Salud, documento WHA68/2015/REC/1, anexo 3.

un nivel de vida adecuado para ellas, así como el trabajo decente y la remuneración decente, y garantizar su salud, bienestar y seguridad personales, el pleno acceso a las tierras y los recursos naturales y el acceso a préstamos asequibles, de bajo costo y a largo plazo y a los mercados locales, regionales y mundiales, teniendo en cuenta que la prevalencia de la inseguridad alimentaria pone en peligro la salud y la vida de las mujeres y los niños;

34. *Reconoce* la función y la contribución decisivas de las mujeres de las zonas rurales, incluidas las pequeñas productoras y las agricultoras, y de las mujeres indígenas y las mujeres de las comunidades locales, así como de sus conocimientos tradicionales, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural, y a este respecto reconoce que el aumento del empoderamiento de las mujeres tiene efectos positivos en la producción agrícola, la seguridad alimentaria, las dietas y la nutrición, en particular la nutrición infantil, y destaca la importancia de examinar las políticas y estrategias agrícolas para asegurar que el papel decisivo de las mujeres en la seguridad alimentaria y la nutrición se reconozca y se considere parte esencial de las respuestas a corto y largo plazo frente a la inseguridad alimentaria, la malnutrición, la posible volatilidad excesiva de los precios y las crisis alimentarias en los países en desarrollo, así como de reconocer y proteger los derechos que tienen los pequeños agricultores, en particular las mujeres, sobre la tierra;

35. *Reafirma* el papel crucial de los ecosistemas marinos saludables y de la pesca y la acuicultura sostenibles para mejorar la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos inocuos, suficientes y nutritivos y para proporcionar medios de vida a millones de personas, en particular los habitantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y a este respecto alienta a que se aplique plenamente el Programa de Acción Mundial sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se puso en marcha el 4 de julio de 2017;

36. *Alienta y reconoce* los esfuerzos realizados a todos los niveles para establecer y reforzar las medidas y los programas de protección social, en particular las redes de seguridad social y los programas de protección nacionales para las personas necesitadas y las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, como los programas de trabajo a cambio de alimentos o de dinero en efectivo, los programas de transferencias en efectivo y cupones, los programas de alimentación escolar y los programas de nutrición maternoinfantil, y a este respecto subraya la importancia de aumentar las inversiones, crear capacidad y desarrollar los sistemas, alineando las intervenciones con los planes de respuesta nacionales y regionales, mediante el aprovechamiento al máximo de los mecanismos endógenos, incluidas las reservas locales, nacionales y regionales;

37. *Alienta* a los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, el sector privado y otras partes interesadas pertinentes a que consideren la posibilidad de promover, cuando proceda, las comidas escolares de producción propia, adquiriendo los alimentos que se sirvan en las escuelas y otros centros de atención infantil a pequeños agricultores o agricultores familiares para apoyar a las comunidades locales y ofrecer oportunidades educativas a los estudiantes creando una demanda estructurada de la producción agrícola local de los pequeños agricultores y contribuyendo así a un crecimiento económico y un empleo sostenibles, inclusivos y equitativos;

38. *Reconoce* la importancia de poner en práctica programas de alimentación escolar seguros, nutritivos y adecuados como plataforma eficaz y asequible para la inclusión y el desarrollo de niños y jóvenes y su reincorporación a la escuela, y toma nota de la primera cumbre mundial de la Coalición por la Alimentación Escolar, celebrada en París los días 18 y 19 de octubre de 2023, y de otros esfuerzos y otras

iniciativas dirigidas por los países, como el Primer Foro sobre la Alimentación Escolar de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), que se celebró en Biskek el 23 de noviembre de 2023 y fue organizado en cooperación con el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas;

39. *Alienta* a los Estados Miembros a que desarrollen entornos que fomenten la salud y la nutrición, incluso impartiendo educación en materia de nutrición en las escuelas y otras instituciones educativas, según proceda, y a que amplíen las medidas comunitarias de apoyo a la infancia y las familias, mediante la promoción de la salud materna y de prácticas recomendadas de alimentación de niños menores de un año, como la lactancia materna;

40. *Recalca* la necesidad de proteger la seguridad alimentaria y la nutrición para todos, incluidas las mujeres, la infancia, la juventud, las personas mayores, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las personas con discapacidad y las que viven en situaciones de vulnerabilidad, entre otras cosas promoviendo políticas económicas y sociales que contrarresten el impacto adverso que tienen la desaceleración y la contracción de la economía en los esfuerzos por poner fin al hambre y todas las formas de malnutrición;

41. *Reconoce* la importante función que desempeñan los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, los pequeños agricultores, los agricultores familiares, los ganaderos, los pescadores artesanales y los trabajadores del sector pesquero y sus sistemas tradicionales de conocimientos y suministro de semillas, así como el importante papel de las nuevas tecnologías en la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad y en los esfuerzos por garantizar la seguridad alimentaria y una mejor nutrición;

42. *Reconoce también* que los sistemas alimentarios de los Pueblos Indígenas pueden constituir un apoyo para unas dietas saludables y nutritivas y son importantes para la erradicación del hambre y la malnutrición y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

43. *Alienta* a los Estados Miembros a que respalden, en la medida de lo posible, el Plan de Acción sobre los Fertilizantes y la Salud de los Suelos en África (2023-2033) y la Declaración de Nairobi aumentando la inversión y apoyando la coordinación a través de la Iniciativa de los Suelos para África, con liderazgo africano;

44. *Destaca* la importancia del desarrollo y la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como los sistemas conexos de gestión de conocimientos y de comunicaciones, a fin de garantizar la seguridad alimentaria para 2030, alentar la cooperación en materia de ciencia, tecnología e innovación agrícolas entre los países y reducir las barreras y restricciones tecnológicas a los intercambios de alta tecnología, y alienta a que en los sistemas agrícolas se adopten las tecnologías de la información y las innovaciones digitales más avanzadas y adecuadas, como Internet, las plataformas móviles, la meteorología, los macrodatos y la computación en la nube, con el fin de apoyar los esfuerzos de los pequeños agricultores y los agricultores familiares para aumentar su resiliencia, su productividad, su acceso a los mercados y a la cadena de suministro de alimentos y sus ingresos e incluirlos en la elaboración de las agendas de investigación e innovación, reduciendo al mismo tiempo los efectos ambientales negativos y aprovechando el potencial de innovación de los jóvenes agricultores familiares para conectar el saber local con nuevas soluciones;

45. *Pone de relieve* la necesidad de revitalizar el sector agrícola, promover el desarrollo rural y tratar de garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición, especialmente en los países en desarrollo, de manera sostenible, lo cual contribuirá al

logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y subraya la importancia de que se adopten las medidas necesarias para atender mejor las necesidades de las comunidades rurales, por ejemplo aumentando el acceso de los productores agrícolas, en particular los pequeños productores, las mujeres, la juventud, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, las personas con discapacidad y las personas mayores, y las personas en situación de vulnerabilidad y en situaciones de conflicto y posconflicto, a créditos y otros servicios financieros, mercados, regímenes seguros de tenencia de la tierra, servicios de salud, servicios sociales, educación, capacitación, conocimientos y tecnologías apropiadas y asequibles, en particular para el desarrollo de los cultivos locales, sistemas eficientes de riego, la reutilización de las aguas residuales tratadas y la captación y el almacenamiento de agua;

46. *Reconoce* que se espera que la población urbana mundial casi se haya duplicado en 2050, lo que convierte a la urbanización en una de las tendencias más transformadoras del siglo XXI, y recalca la creciente necesidad de adoptar medidas para luchar contra el hambre y la malnutrición entre los pobres de las zonas urbanas promoviendo la integración en la planificación urbana y territorial de las necesidades en materia de seguridad alimentaria y nutrición de los residentes en esas zonas, en particular los pobres, para poner fin al hambre y la malnutrición, fomentando la coordinación de las políticas de seguridad alimentaria y agricultura sostenible en las zonas urbanas, periurbanas y rurales con miras a facilitar la producción, el almacenamiento, el transporte y la comercialización de alimentos para los consumidores de maneras asequibles, reducir las pérdidas de alimentos y evitar o reutilizar su desperdicio, y promoviendo la coordinación de las políticas alimentarias con las políticas en materia de energía, agua, salud, transporte y residuos, entre otras, en las zonas urbanas a fin de maximizar la eficiencia y minimizar el desperdicio;

47. *Alienta* a los Estados Miembros a que inviertan en infraestructuras sostenibles de producción de alimentos y en la reducción de las pérdidas poscosecha y el desperdicio, entre otras cosas añadiendo valor a los productos agroalimentarios y valorizando los desechos, integrando las estrategias de reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos y los enfoques de consumo y producción sostenibles en planes de acción nacionales y locales más amplios;

48. *Reafirma* la necesidad de impulsar un amplio enfoque doble respecto de la seguridad alimentaria y la nutrición consistente en la adopción de medidas directas para combatir el hambre y suplir las deficiencias de micronutrientes de los grupos más vulnerables de forma inmediata, junto con la elaboración de programas a mediano y largo plazo en las esferas de la agricultura sostenible, la seguridad alimentaria y la nutrición y el desarrollo rural para eliminar las causas profundas del hambre, todas las formas de malnutrición y la pobreza, incluso mediante la revitalización de las zonas rurales para los jóvenes de ambos sexos, creando puestos de trabajo decentes para todos, a través de los sistemas de educación agrícola, la tecnología de la información y las comunicaciones, la capacitación, la ampliación de la investigación y el desarrollo y el fortalecimiento del papel de la juventud por medio de la educación, el emprendimiento, el acceso a los mercados y los servicios, la cofinanciación, la creación de capacidad y las organizaciones juveniles de las zonas rurales, y mediante la plena realización del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional;

49. *Reafirma también* la necesidad de promover una expansión significativa de la investigación y la innovación sobre alimentos, nutrición y agricultura, y la ampliación de los servicios de extensión, capacitación y educación y del desarrollo y la aplicación de tecnologías, así como de los fondos para esas actividades procedentes de todas las fuentes, con el fin de mejorar la productividad, la eficiencia, la sostenibilidad y la resiliencia de la agricultura y fomentar las tres dimensiones de la

sostenibilidad, y fortalecer así los sistemas agroalimentarios, promover el desarrollo y crear una resiliencia que permita recuperarse mejor de las crisis, entre otras cosas reforzando la labor del reformado CGIAR para mejorar su impacto en el desarrollo, prestando apoyo a los sistemas de investigación, las universidades públicas y las instituciones de investigación nacionales y promoviendo la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, el intercambio voluntario de conocimientos y prácticas y las investigaciones para adaptarse al cambio climático y aumentar el acceso equitativo a los resultados de las investigaciones y a las tecnologías en condiciones mutuamente convenidas en los planos nacional, regional e internacional, teniendo debidamente en cuenta al mismo tiempo la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos;

50. *Destaca* que contar con un sistema de comercio multilateral, universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo promoverá la agricultura y el desarrollo rural en los países en desarrollo y contribuirá a lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, e insta a que se adopten estrategias nacionales, regionales e internacionales para promover la participación inclusiva de los agricultores, los pescadores y los trabajadores del sector pesquero, especialmente los pequeños agricultores, incluidas las mujeres, y los jóvenes agricultores en los mercados comunitarios, nacionales, regionales e internacionales;

51. *Exhorta* a los Estados Miembros a que conserven abiertos sus mercados de alimentos y mantengan el comercio internacional de alimentos y fertilizantes, y subraya la importancia de abordar los desafíos globales existentes y los que están surgiendo, incluso mediante la facilitación del comercio agrícola y la corrección y prevención de las restricciones y distorsiones comerciales de los mercados agrícolas mundiales que sean incompatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio, como el almacenamiento excesivo de alimentos, y aguarda con interés que continúen las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio para reformar las normas del comercio agrícola, con miras a lograr avances significativos en la tarea de abordar estos desafíos globales a largo plazo en la 14ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio;

52. *Reconoce* que el comercio, junto con la producción nacional, desempeña un papel imprescindible para aumentar la seguridad alimentaria mundial en todas sus dimensiones y mejorar la nutrición, y a este respecto insta a los Estados Miembros a que se aseguren de que el comercio y las medidas relacionadas con el comercio sean coherentes con las normas y excepciones de la Organización Mundial del Comercio;

53. *Reconoce también* los esfuerzos realizados por los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas que ya han anunciado sus compromisos con el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025), exhorta a los Estados Miembros a que aceleren los esfuerzos en las seis esferas de acción del programa de trabajo del Decenio, y alienta a todos los interesados pertinentes a que apoyen activamente la implementación del Decenio, en particular mediante la formulación de compromisos y el establecimiento de redes de acción;

54. *Reconoce además* la implementación del Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028), y a este respecto alienta a que se aplique plenamente la resolución 72/239 y toma nota con aprecio del plan de acción mundial para el Decenio, que apoya la elaboración, el perfeccionamiento y la aplicación de políticas públicas sobre agricultura familiar, incluidos planes nacionales, según proceda, basados en una gobernanza inclusiva y eficaz y en datos oportunos y geográficamente pertinentes, para 2024, y toma nota también de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la

Agricultura sobre la implementación del Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar (2019-2028)<sup>40</sup>;

55. *Invita* a los Gobiernos a que redoblen los esfuerzos por llegar a 100 planes de acción nacionales para la agricultura familiar antes de 2024 y a que elaboren y apliquen marcos normativos y regulatorios que apoyen la agricultura familiar, tal como se prevé en el plan de acción mundial del Decenio, alienta a los Gobiernos, las organizaciones de agricultores familiares y otras partes interesadas pertinentes a que participen en el Decenio, y exhorta al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que sigan dirigiendo la implementación del Decenio, en colaboración con otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluso considerando la posibilidad de elaborar una estrategia conjunta de movilización de recursos para una mejor implementación del Decenio;

56. *Reconoce* la importancia de fortalecer la acción colectiva de los pequeños agricultores y los agricultores familiares, incluso ayudándolos a realizar economías de escala, en el contexto de la erradicación de la pobreza y el hambre y de la consecución del desarrollo sostenible;

57. *Destaca* la necesidad de seguir estrechando la cooperación y la coordinación entre el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud, el Programa Mundial de Alimentos, las comisiones regionales y todas las demás entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, instituciones financieras internacionales y entidades comerciales y económicas internacionales, de conformidad con sus respectivos mandatos y las prioridades de desarrollo nacionales, a fin de aumentar su eficacia, así como la necesidad de fortalecer la cooperación entre esas organizaciones y con las organizaciones no gubernamentales y los sectores público y privado para promover y redoblar los esfuerzos en pro del desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición sostenibles;

58. *Reconoce* la contribución hecha hasta ahora por los sistemas de alerta temprana, y subraya que la cobertura y la accesibilidad de los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples siguen siendo insuficientes en todos los países, y pone de relieve la necesidad de que se amplíe urgentemente el alcance de los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples en todas partes, especialmente en los países en desarrollo, y de que siga mejorándose la fiabilidad y rapidez de respuesta de esos sistemas a nivel nacional, regional e internacional, prestando atención a los países particularmente vulnerables a las fluctuaciones bruscas de los precios y a las emergencias alimentarias, y a este respecto acoge con beneplácito el avance del llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas para que se proteja a todos los habitantes de la Tierra haciendo universal la cobertura de los sistemas de alerta temprana por medios como la iniciativa Alertas Tempranas para Todos<sup>41</sup>;

59. *Reconoce también* los beneficios derivados de la cooperación mediante el intercambio de información sobre el clima y el tiempo y de los resultados de los sistemas de pronóstico y alerta temprana en relación con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, teniendo en cuenta al mismo tiempo las tormentas de arena y polvo;

60. *Reafirma* el importante papel y el carácter inclusivo del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial como plataforma intergubernamental fundamental para una gran variedad de interesados que trabajan juntos con el fin de garantizar la

<sup>40</sup> A/78/233.

<sup>41</sup> Decisión 2/CP.27 y 2/CMA.4.

seguridad alimentaria y la nutrición para todos, y alienta a los países a que promuevan el uso y la aplicación de las directrices voluntarias sobre los sistemas alimentarios y la nutrición aprobadas por el Comité en 2021, garantizando sistemas alimentarios sostenibles que contribuyan a promover dietas saludables y una mejor nutrición;

61. *Reafirma también* el compromiso fundamental de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás, y se compromete a adoptar medidas más tangibles para apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad y a los países más vulnerables y para llegar primero a los más rezagados;

62. *Solicita* al Secretario General que en su octogésimo período de sesiones le presente un informe orientado a la acción sobre la aplicación de la presente resolución, y decide incluir en el programa provisional de su octogésimo período de sesiones el tema titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición”.

---